

EL SISTEMA DE JUBILACIÓN EN BOLIVIA, EL TRABAJO DE LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD Y SU EFECTO EN EL DESEMPLEO

THE RETIREMENT SYSTEM IN BOLIVIA, THE WORK OF ELDERLY PEOPLE AND ITS EFFECT ON UNEMPLOYMENT

Henry Richard Fernández Quiroga¹

Resumen:

Los procedimientos de jubilación en Bolivia en cumplimiento de la ley 065 del 10 de diciembre de 2010, consideran como esperanza de vida 110 años para su cálculo, parámetro que hace que los importes sean bajos por el promedio de distribución de los ahorros de los trabajadores desde el año de su jubilación. La misma normativa establece que la edad para optar a la jubilación para los hombres es de 58 años y para mujeres 55 años; así mismo el promedio de esperanza de vida de los hombres es de 69.1 años y de las mujeres de 75.6 años exponiéndose la incoherencia con el parámetro establecido por la ley, motivo para que las personas de tercera edad permanezcan el mayor tiempo posible en sus fuentes laborales, pues de optar por su jubilación sus ingresos mensuales serían considerablemente menores, siendo este efecto un factor que influye en el desempleo.

Palabras Claves: Sistema pensiones, trabajo tercera edad, jubilación, desempleo.

¹ Docente de la Materia Contabilidad Financiera I de la Carrera de Administración Financiera de la Facultad de Contaduría Pública y Ciencias Financieras de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca – Bolivia. Email: fernandez.richard@usfx.bo ORCID: **0000-0002-1059-6050**

Abstract:

Retirement procedures in Bolivia, in compliance with law 065 of December 10, 2010, consider life expectancy to be 110 years for its calculation, a parameter that makes the amounts low due to the average distribution of savings of workers since the year of your retirement. The same regulations establish that the retirement age for men is 58 years and for women 55 years; Likewise, the average life expectancy of men is 69.1 years and 75.6 years for women, exposing the inconsistency with the parameter established by law, a reason for the elderly to remain as long as possible in their labor sources. , since if they opted for retirement their monthly income would be considerably lower, this effect being a factor that influences unemployment.

Keywords: Pension system, work for the elderly, retirement, unemployment.

Fecha de recibido: 13/06/2022

Fecha de aceptado: 22/08/2022

Introducción

El desempleo en Bolivia es uno de los problemas económico sociales que afecta a gran parte de la sociedad y es consecuencia de varios factores que van desde la desigualdad del desarrollo económico en los departamentos, la falta de incentivos para la generación de nuevas empresas, las capacidades requeridas de los demandantes de empleo, las disposiciones legales del ámbito laboral, la normativa del sistema de jubilación, la compleja normativa tributaria, la informalidad de los medianos y pequeños negocios, entre otros. El crecimiento de la población económicamente activa que requiere empleo, es desproporcionadamente mayor al crecimiento de la oferta laboral o en su caso a la rotación de la población que ya cumplió con los requisitos de jubilación. En las empresas privadas medianas grandes y las instituciones públicas donde se encuentran los empleos formales, aquellos empleados que ya han cumplido con los requisitos que exige la ley para su jubilación no lo hacen, principalmente porque los límites monetarios a percibir son muy

desventajosos respecto al promedio del salario que están percibiendo manteniéndose laboralmente vigentes; en ese entendido es que se relaciona como causa del desempleo al actual sistema de pensiones en Bolivia y el trabajo de las personas de tercera edad.

El objetivo de la presente investigación es establecer la relación de las características de jubilación descritas en la ley 065 de fecha 10 de diciembre de 2010, el trabajo de personas de la tercera edad y el incremento del desempleo sobre todo en la población joven. Para cumplir con lo propuesto se analizará la ley de pensiones, los datos referentes al empleo formal y los niveles salariales, y la composición de las empresas que generan empleo. Para el desarrollo se aplicará la metodología de análisis de datos estadísticos referentes a la composición laboral de la población económicamente activa y el sector de los trabajadores de la tercera edad, los procedimientos de jubilación, la composición empresarial, y los niveles de desempleo.

En base a los resultados obtenidos, e identificando la relación que podría existir entre la permanencia laboral activa de personas de la tercera edad, respecto al sistema de pensiones y sus condiciones de jubilación, se estimará la incidencia que esto conlleva con el impedimento a emplear a jóvenes trabajadores, pudiendo ser de esta manera un factor más que influye en el desempleo. Se propondrá variaciones a las posibles causas del actual sistema de pensiones, que puedan viabilizar que las personas que se encuentran en condiciones de jubilación lo hagan, permitiendo de esta forma la renovación natural laboral. Las empresas privadas e instituciones públicas además de contar con empleados jóvenes también tendrán un efecto económico favorable, pues la diferencia de salario de un personal antiguo y de mucha experiencia, pero con rendimientos a menos, respecto a jóvenes con un menor costo, pero con mayor compromiso y rendimiento, les será más beneficioso.

Ley 065 del sistema de pensiones en Bolivia y sus características que promueven la permanencia laboral de personas de tercera edad.

El empleo formal es la condición que tienen las personas económicamente activas pertenecientes a la empresa privada o la institución pública, que en

cumplimiento de las disposiciones legales les brindan los beneficios sociales a corto y largo plazo, estos beneficios contemplan principalmente el reconocimiento de la remuneración salarial normalmente mensual para la subsistencia del empleado y su familia a cambio de su trabajo. Entre los beneficios sociales a corto plazo están el derecho a la vacación, el seguro de salud, el aguinaldo, los distintos subsidios de pre natalidad, natalidad y pos natalidad; los beneficios a largo plazo son la indemnización por tiempo de trabajo que normalmente se lo efectiviza al momento de cesar la relación contractual del empleado con el empleador, y principalmente el beneficio de la jubilación cuando el empleado por distintos factores pasa al grupo cesante o laboralmente inactivo y comienza a percibir un sueldo de forma vitalicia, producto de sus propios aportes. Es muy frecuente que las personas durante su vida laboral activa, no tengan conocimiento ni el debido interés respecto a las condiciones que se acogerán cuando llegue el momento de jubilarse, sin embargo, a medida que la edad va pasando y se llega a la tercera edad y principalmente por motivos naturales de desgaste y cansancio por la rutina laboral ya se empieza a considerar el retiro, se analiza cuidadosamente este procedimiento. Existen requisitos que son cuantificables económicamente y que se consideran en función del grado de ahorro por los aportes propios realizado de forma mensual durante el tiempo laboral activo y parámetros de número de cuotas mínimas realizadas en ese tiempo; y están los requisitos de tiempo de permanencia laboral y cumplimiento de límites de edad.

La ley 065 del sistema de pensiones, es la que regula todo el procedimiento durante y después de que los empleados activos en el territorio de Bolivia realizan sus correspondientes aportes y en el caso de su registro al sector pasivo perciben sus jubilaciones, las empresas que administran estos fondos, tienen origen y soporte extranjero, para el caso de Bolivia estas son la AFP BBVA de origen Español y la AFP Futuro Bolivia con el respaldo de Grupo Suizo “ZURICH FINANCIAL SERVICES”; esto permite también ampliar la visión de la administración de estos fondos, puesto que estas instituciones no solo operan con estos conceptos, sino también que intervienen en bancos internacionales; la forma de operar de estos fondos consiste en que estas empresas por un “costo” razonable las administran en colocaciones que brinden rendimientos en favor de los aportantes, con normativas de supervisión del estado son controlados en sus actos. El origen de los fondos que se administran son las cuentas personales de aportación, los fondos de

prestación solidaria de vejez y el fondo colectivo de riesgos (Ley 065 de Pensiones, 2010).

Características para acceder a la jubilación

El artículo 8 de la ley 065, establece 3 condiciones para acceder a la prestación de Vejez:

- a) *Independientemente de su edad, siempre y cuando no haya realizado aportes al Sistema de Reparto y financie con el Saldo Acumulado en su Cuenta Personal Previsional:*
 - i. *Una Pensión igual o superior al sesenta por ciento (60%) de su Referente Salarial de Vejez,*
 - ii. *El monto necesario para financiar los Gastos Funerarios y,*
 - iii. *La Pensión por Muerte para sus Derechohabientes.*

- b) *A los cincuenta y cinco (55) años hombres y cincuenta (50) años mujeres, siempre y cuando haya realizado aportes al Sistema de Reparto que le generen el derecho a una Compensación de Cotizaciones y financie con ésta más el Saldo Acumulado en su Cuenta Personal Previsional:*
 - i. *Una Pensión igual o superior al sesenta por ciento (60%) de su Referente Salarial de Vejez,*
 - ii. *El monto necesario para financiar los Gastos Funerarios y,*
 - iii. *La Pensión por Muerte para sus Derecho habientes.*

- c) *A partir de los cincuenta y ocho (58) años de edad, independientemente del monto acumulado en su Cuenta Personal Previsional, siempre y cuando cuente con una Densidad de Aportes de al menos ciento veinte (120) periodos y financie un monto de Pensión de Vejez, mayor al monto de la Pensión Solidaria de Vejez que le correspondería de acuerdo a su Densidad de Aportes.*

Para el caso de las mujeres, la ley establece también los 58 años, pero se considerará descontar un año por cada hijo máximo hasta 3 hijos, es decir que las mujeres pueden reducir hasta los 55 años de edad su jubilación.

Forma de cálculo de Jubilación

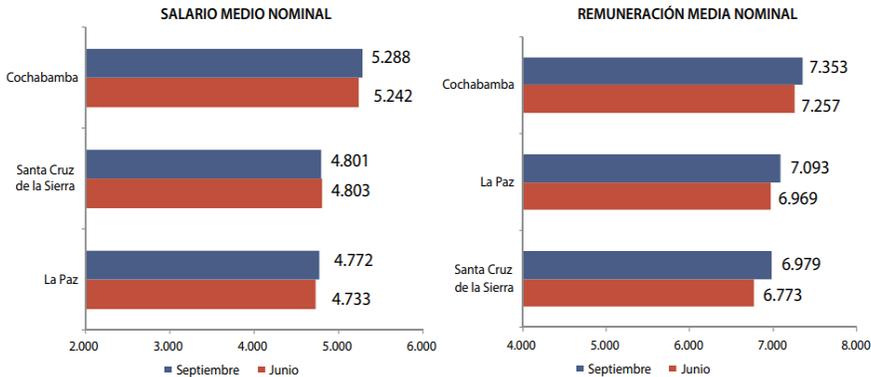
La forma de cálculo de la jubilación en Bolivia, es una adopción del modelo adoptado por muchos países en los años 1995, principalmente el desarrollado en Chile (Rodríguez, 2016), Rodríguez explica que la base de la forma de cálculo es sobre la esperanza de vida de 110 años.

“La Tasa de Mortalidad utilizada para el cálculo de pensión de jubilación en Bolivia tiene un límite de 110 años de edad, esto no se debe a que la población sobreviva hasta esa edad, ya que, de acuerdo a la misma, la probabilidad de sobrevivir a esa edad es igual a cero, simplemente se debe a que existe la posibilidad de que una persona llegue a vivir más de 100 años y la tabla debe prever esos casos” (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2018).

Este dato que sin duda parece irreal, es sin embargo un parámetro que tiene su respaldo en estadísticas que no corresponden sobre todo a la zona de Sudamérica. Definir el monto de jubilación resulta de dividir el monto acumulado por los aportantes entre el número de años que quedan hasta los 110 años, es decir que por ejemplo si una persona se jubila a los 60 años, su monto acumulado se dividirá entre los 50 años restantes a los 110, su cálculo involucra que los pagos de los primeros años de la jubilación serán superiores a los últimos, por el hecho que el monto promedio se aplica a cálculos de valores actuales con rendimientos futuros con tasas de corte relacionados a los rendimientos generados por la colocación en inversiones, por lo que las ultimas cuotas si bien son menores serán sumados a los rendimientos a futuro. Si bien la edad de poder jubilarse es desde los 58 años para los hombres y para las mujeres hasta los 55 años, mientras la decisión de jubilarse este más alejado de la edad de cálculo de 110 años, los montos ahorrados se dividirán entre más tiempo por lo que su cuantía será menor. A esto debemos incluir que en promedio en Bolivia los sueldos no son elevados como se muestra en los siguientes datos obtenidos de estadísticas en el eje central:

Gráfico N°2

Bolivia: Salario y remuneración media nominal del sector privado, según ciudad capital, junio y septiembre 2020
(En Bolivianos)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Salarios y Remuneraciones del Sector Privado, septiembre 2020 P.10

En el sector público, el promedio es relativamente mayor en aproximadamente 10% respecto a los sueldos del sector privado. Ahora bien, es evidente que mientras más años se aporte y el ahorro para la vejez sea mayor, el promedio también será mayor. Este es el principal motivo por el cual las personas que ya cumplieron 58 años para varones y 55 años para mujeres no se acogen a la jubilación pues el importe de jubilación es mucho menor al salario que están recibiendo si se mantienen activos; además que el actual sistema de pensiones no tiene incluido en su contenido la obligatoriedad de la jubilación. Los adultos mayores mientras más tiempo se mantengan activos, sus ingresos serán mayores y al mismo tiempo están acortando la diferencia de años al tope de cálculo de los 110 años.

Análisis de la demanda laboral en Bolivia y el desempleo.

El desempleo es una problemática que en Bolivia como en otros países en desarrollo tiene influencia en su economía, todos los grupos etarios de la población económicamente activa son afectados. El empleo formal que abordará el presente trabajo, se refiere a aquellas personas que pertenecen a empresas privadas o instituciones públicas que desarrollan sus actividades enmarcadas en la normativa laboral, con todos sus derechos y obligaciones. Según datos expuestos en el artículo de periódico Página Siete el aparato público alberga a 526.000 funcionarios con un crecimiento del 10% anual (Página Siete, 2020); mientras que el sector privado son aproximadamente 1.863.617 trabajadores según información de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros de Bolivia (Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros Bolivia, 2021).

Los datos del Banco Mundial respecto a la fuerza laboral activa en Bolivia nos dan un total de 5.251.670 personas que están realizando algún tipo de trabajo (Banco Mundial, 2020), por lo que podemos resumir la información en el siguiente cuadro:

Cuadro N°1

Composición de la Demanda Laboral en Bolivia y el Desempleo

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Observación
Personas empleadas formalmente	2.389.617	46%	Sector Privado
			Sector Público
Personas sin empleo formal	2.862.053	54%	Con alguna actividad u ocupación informal.
Totales	5.251.670	100%	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros de Bolivia y el Banco Mundial, para la gestión 2020.

La ocupación de las personas económicamente activas en Bolivia que no están contempladas en los empleos formales representa 54% del total, esto no significa que son desocupados o sin trabajo, sino que al margen de ser personas que constantemente están buscando formalizar su situación laboral en un emprendimiento propio o con la obtención de un trabajo formal, están

realizando alguna actividad para subsistir. Sin embargo, con toda seguridad que una parte de esta población efectivamente no cuenta con ningún tipo de empleo.

La actividad informal y los emprendimientos familiares son los que absorben esta población, en la que el incumplimiento a beneficios laborales y otras disposiciones son evidentes por diferentes motivos, entre los cuales están los pequeños niveles de comercio en el que participan, la temporalidad de su duración en el mercado, la gran competencia en su mercado, los bajos niveles de inversión en el negocio, la baja calificación profesional de su dirección entre otros. Dentro de este análisis, no es casualidad que las estadísticas sitúen a estas medianas y en su mayoría pequeñas empresas con un 78.90% respecto al total de empresas de Bolivia.

Cuadro N°2

Bolivia: Base empresarial vigente según tipo societario, a enero 2021
(En cantidad de empresas y porcentaje)

TIPO SOCIETARIO	Cantidad	Porcentaje
Empresa Unipersonal	266,590	78.9%
Sociedad de Responsabilidad Limitada	66,736	19.7%
Sociedad Anónima	3,620	1.1%
Sociedad Constituida en el Extranjero	872	0.3%
Sociedad Colectiva	112	0.0%
Sociedad en Comandita Simple	27	0.0%
Sociedad Anónima Mixta	14	0.0%
Entidad Financiera de Vivienda	4	0.0%
Sociedad en Comandita por Acciones	4	0.0%
TOTAL	337,979	100%

Fuente: (Fundempresa, 2021) página 8

La composición de la población económicamente activa en Bolivia respecto a la edad inicia desde los 14 años hasta los 60 años o más, si bien la edad en la que se reconoce a las personas como adultos legalmente hábiles es a los 18 años, por las condiciones socioeconómicas del país las familias tienen la

necesidad de que sus miembros ya desarrollen actividades que generen recursos desde los 14 años.

De este rango de edades, el mayor porcentaje de ocupados se sitúa en el rango de 16 a 28 años con un 28.30% respecto del total y las personas de la tercera edad o mayores a 60 años ocupan un 9,20% (Instituto Nacional de Estadística, 2021), la misma información publicada por el Instituto Nacional de Estadística indica que el crecimiento de la población económicamente activa en Bolivia es del 6.3%; haciendo notar la relación de este porcentaje respecto a las personas mayores de 60 años ocupadas que representan el 9,20%.

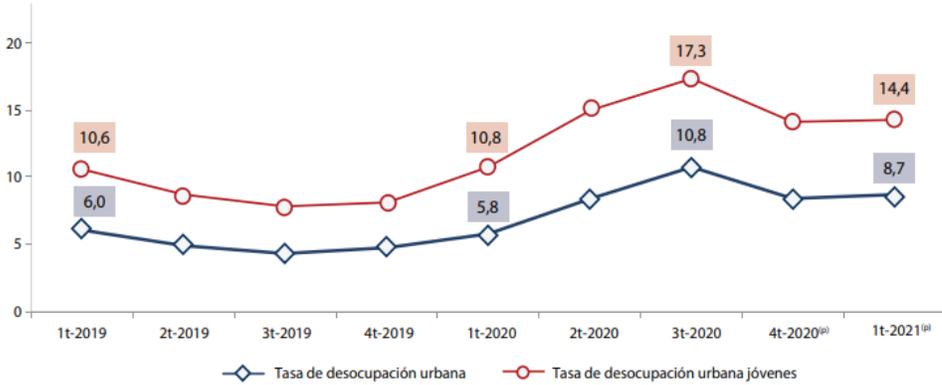
El desempleo afecta principalmente a la población joven de Bolivia, el análisis de su efecto promedio respecto al total general de la población desocupada del grupo de 14 años o más de edad que representa el 8.7% y el grupo específico de la población de 16 a 28 años de edad con un 14.4% de desocupación (Instituto Nacional de Estadística Bolivia, 2021), evidencia que no se tienen políticas claras de su incorporación a la empleabilidad formal o que tienen los mayores inconvenientes para su ocupación.

El efecto que produce no sólo es desde el punto de vista del problema del desempleo, pues se está hablando sobre todo de los nuevos profesionales con conocimientos teóricamente actualizados y vigentes que pueden hacer un mejor aporte a las empresas, sobre los cuales el mismo estado invirtió muchos recursos en su formación, pues según la constitución política en Bolivia el proceso de educación es gratuito y universal incluso hasta el nivel universitario.

También se debe considerar que en las empresas privadas e instituciones públicas una forma de nivelar el costo laboral que a lo largo de los años se acrecienta por la misma antigüedad que van adquiriendo los empleados y todos los beneficios que esto implica, es justamente la rotación natural que debe existir entre los empleados que ya cumplieron con sus años de servicio y los nuevos empleados jóvenes sin mucha carga laboral social, sin mencionar los nuevos aportes que estos generarán en sus distintas actividades.

Gráfico N°1

Bolivia – Urbana: Tasa de desocupación de la población de 14 años o mas de edad y de la población de 16 a 28 años de edad 1T 2019 – 1T 2021 (En porcentaje)

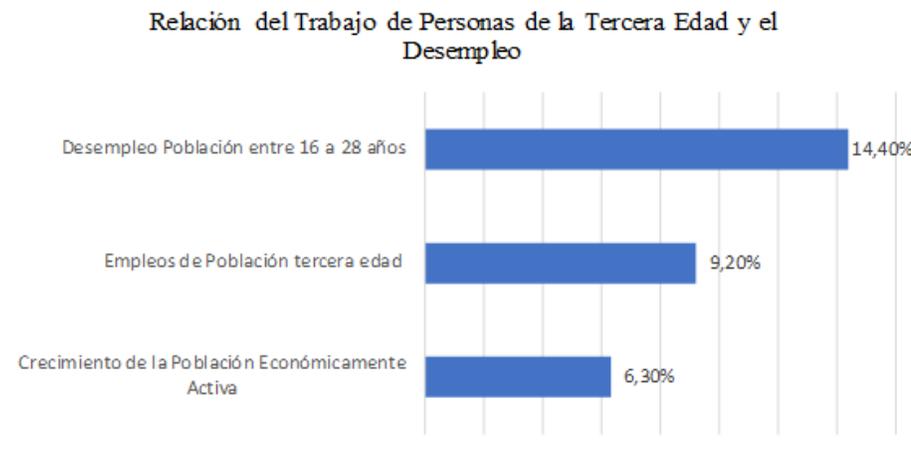


Fuente: Boletín Estadístico “Encuesta Continua de Empleo” del Instituto Nacional de Estadística, Mayo 2021 P. 8

Relación del desempleo y el trabajo de personas de la tercera edad

Por lo descrito en los puntos precedentes, podemos exponer que por la aplicación de la jubilación según la actual ley de pensiones, las personas mayores o de tercera edad en Bolivia, prefieren mantener sus fuentes laborales para mantener sus ingresos y no sean afectados por su disminución en caso de jubilarse; esto ocasiona que la relación natural de empleabilidad que debería existir tanto en empresas públicas como privadas no corresponde en los porcentajes que arrojan los datos sobre todo para la población joven sin trabajo, esto sumado al crecimiento de la población económicamente activa conlleva a establecer que el problema descrito es un factor que afecta al desempleo, como se puede ver en la siguiente tabla:

Gráfica N°2



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto Nacional de Estadística - 2021

De acuerdo a lo descrito podemos indicar que considerando el 14,4% del desempleo en la población económicamente activa del rango de edad de los 16 a los 28 años y teniendo en cuenta que este porcentaje se incrementa también por el crecimiento vegetativo de esta población en un 6.3%, las fuentes laborales vigentes de las personas de la tercera edad ocupan un 9.2% que no se retiran o jubilan por las condiciones de la actual ley 065 relacionándose directamente este porcentaje como una causa del desempleo.

Conclusiones

Uno de los factores que tiene que ver con el desempleo en Bolivia se debe a que las personas ocupadas formalmente y que han cumplido la edad de jubilación no se acogen a este beneficio, por el hecho que las condiciones y los montos a percibir son bajos, esto por la forma de cálculo de este beneficio que establece como esperanza de vida los 110 años que si bien es una posibilidad comprobada por casos muy excepcionales y como indica el

mismo Ministerio de Economía y Finanzas la probabilidad de sobrevivir a esa edad es de cero, dato muy alejado de la realidad nacional que para los hombres es 69.1 años y mujeres 75.6.

Es necesario realizar como estudios complementarios, modelos matemáticos de valor actual de los fondos de pensiones, con relación a las nuevas condiciones de cálculo de importes de jubilación, que demuestren su viabilidad en el mediano y largo plazo, sin poner en riesgo los fondos ni los rendimientos que estos están obteniendo y que también son parte de las jubilaciones.

Los trabajadores de la tercera edad y que permanecen activos laboralmente representan el 9.2% frente al 14,4% de desocupados jóvenes entre los 16 años a 28 años, si se modificaría la normativa para incentivar y mejorar las condiciones de las jubilaciones, se podría disminuir el desempleo de los jóvenes hasta un 5.2% mejorando las condiciones de vida de este grupo que es muy importante para el país, así como de los que se acogerán a la jubilación al percibir mejores rentas.

Otro aspecto que merece ser analizado y complementado es el impacto que tendría mejorar el sistema de pensiones respecto a la pequeña economía, puesto que este sector actualmente es representado por las empresas unipersonales las cuales normalmente no cumplen con el contrato formal de sus empleados ni sus beneficios sociales, significando el 78.9% respecto al total de las empresas.

El presente estudio no abarca la economía informal sin ningún tipo de registro, sector que se conoce absorbe gran parte de las personas desempleadas y que al no tener alternativas de trabajo se dedican a actividades parciales, de muy poco movimiento económico y rutilante en su giro.

Bibliografía:

Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros Bolivia. (2021). Boletín Informativo Estadístico . *Boletín Informativo Estadístico*, 1.

Banco Mundial . (2020). <https://datos.bancomundial.org>. Obtenido de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.TLF.TOTL.IN?end=2020&locations=BO&start=1990&view=chart>

Fundempresa. (Enero de 2021). <https://www.fundempresa.org.bo>. Obtenido de https://www.fundempresa.org.bo/docs/contents/es/269_enero-2021.pdf

Instituto Nacional de Estadística. (Mayo de 2021). <https://siip.produccion.gob.bo/>. Obtenido de <https://siip.produccion.gob.bo/noticias/files/2021-5f550-3empleo.pdf>

Ley 065 de Pensiones. (2010). *Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*. La Paz Bolivia: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (17 de 10 de 2018). <https://www.economiayfinanzas.gob.bo>. Obtenido de [https://www.economiayfinanzas.gob.bo/pensiones-mortalidad-y-esperanza-de-vida.html#:~:text=Si%20bien%2C%20en%20Bolivia%20la,la%20misma%20Esperanza%20de%20Vida](https://www.economiayfinanzas.gob.bo/https://www.economiayfinanzas.gob.bo/pensiones-mortalidad-y-esperanza-de-vida.html#:~:text=Si%20bien%2C%20en%20Bolivia%20la,la%20misma%20Esperanza%20de%20Vida).

Página Siete. (10 de Febrero de 2020). El aparato estatal tiene 526 mil funcionarios; por año crece 10%. *El aparato estatal tiene 526 mil funcionarios; por año crece 10%*, págs. <https://www.paginasiete.bo/economia/2020/2/10/el-aparato-estatal-tiene-526-mil-funcionarios-por-ano-crece-10-246153.html#!>

Rodriguez, G. (26 de Octubre de 2016). <https://www.bolpress.com>. Obtenido de <https://www.bolpress.com/2016/10/26/jubilacion-actual-su-ahorro-dividido-en-110-anos-como-si-fuera-matusalen/>